BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1853.

ACTIVO.		Reales vn. mrs.
Existencia en caja... En efectivo	79.922,160..12	80.582,160..12
Existencia en caja... En billetes	660,000	
En poder de comisionados		34.787,437.. 3
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1853		2.121,168..19
Cartera: efectos corrientes		150.243,465.. 8
Efectos de la Deuda del Estado		31.280,061.. 4
Propiedades del Banco		8.381,804..27
Créditos vencidos y diversos, reales vellon 91.069,185..22, valorados en		44.069,185..22
		351.465,282..27

PASIVO.	Reales vn. mrs.
Capital	120.000,000
Billetes en circulacion	120.000,000
Depósitos de todas clases	32.644,011..24
Cuentas corrientes	69.353,124.. 8
Dividendos	1.216,910.. 4
Ganancias y pérdidas	8.251,236..25
	351.465,282..27

Madrid 31 de Diciembre de 1853.=El Interventor general, Juan Storr.=V.° B.°=El Gobernador, Santillan.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Coveña, dotada con el sueldo anual de 2000 rs., he resuelto se anuncie en la GACETA oficial para los efectos prevenidos en la Real órden de 19 de Octubre último, y para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes á dicha corporacion en el término de un mes, á contar desde la fecha.

Madrid 31 de Diciembre de 1853.=José de Zaragoza.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 1º de Enero de 1854.

	Rs. vn. Mrs.
Han ingresado en este dia, depositados por 922 individuos, de los cuales 63 han sido nuevos imponentes	55,659
Se han devuelto á solicitud de 35 interesados	51,514..22

El director de semana,
Marqués de Morante.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

D. Vicente José Recuero, Vicepresidente del Consejo y Gobernador interino de esta provincia.

Hago saber que en escrito de 16 del corriente, presentado en 20, se ha denunciado por D. Vicente Serrano, vecino de esta ciudad, una mina antigua de plomo, sita en el Rebozo del Quinto de las Morras, encomienda de Claveria, término de Cabezasrubias, linde E. con la Sepultura del Mono, S. con el quinto de la Melecilla, OE. camino Real, y N. Humbría de las Monas: y como quiera que se ignore el antiguo concesionario, se publica en este periódico oficial para que recurra si se considera con derecho en el término improrogable de un mes y exponga lo que tenga por conveniente.

Ciudad-Real 26 de Diciembre de 1853.=Recuero.

D. Vicente José Recuero, Vicepresidente del Consejo y Gobernador interino de esta provincia.

Hago saber que en escrito presentado en la Secretaría de este Gobierno en 20 del corriente por D. Vicente Serrano, vecino de esta ciudad, se ha denunciado una mina antigua de plomo, sita en el Palancar, quinto de las Morras, término de Cabezasrubias, encomienda de Claveria, linde al E. con el cerro de las Minas, al S. collado de las Monas, al OE. con el Acebuchar y al N. con cañada de los Montes; y como quiera que se ignore el antiguo concesionario, se publica en este periódico oficial, convocando á los que se crean con derecho para que recurran dentro del término improrogable de un mes.

Ciudad-Real 26 de Diciembre de 1853.=Recuero.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Hallándose vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Somaen, dotada con 1100 reales, he dispuesto que se anuncie por tres veces en la GACETA de Madrid y en el *Boletin oficial* de esta provincia, á fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde la última insercion de este anuncio en la GACETA de Madrid.

Soria 27 de Diciembre de 1853.=Joaquin Alonso.

2

PARTE NO OFICIAL.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en el mes anterior.

En 1.° Real órden designando los derechos de arancel que corresponden á la canela de China ó cassia lignea, procedente de puntos extrangeros de Europa. (Núm. 335.)

Otra prohibiendo en la provincia de Santander, y en las demás en que estuvieren introducidas, las llamadas *derrotas* de las mieses, ó bien el abrir las alzados los frutos para que entre á pastar el ganado de los vecinos. (Id.)

En 2. Comunicacion del Mayordomo mayor de S. M. la Reina á la Presidencia del Consejo de Ministros, relativa al nombramiento del Marqués de Iturbieta, decano de los Mayordomos de semana de S. M., para asistir al Real Palacio el dia de su próximo alumbramiento. (Número 336.)

Real órden designando la partida del arancel aplicable á los objetos de barro fino con baño plateado. (Id.)

En 3. Real decreto mandando proceder á nueva eleccion de Diputado á Córtes en el distrito de Pontevedra, por haber anulado el Congreso el acta electoral del mismo. (Núm. 337.)

Resúmen de Reales resoluciones sobre expedicion de cédulas de escribanos. (Id.)

En 7. Real decreto resolviendo el expediente instruido por el Gobernador de la provincia de Toledo y el Juez de primera instancia de Escalona sobre autorizacion para procesar á D. Lucio Martin Contador, Alcalde de Nombela. (Número 341.)

Otro confirmando la negativa resuelta por el Gobernador de Pontevedra para procesar á D. Gregorio Martinez, Alcalde de Silleda. (Id.)

En 8. Otro declarando que es innecesaria la autorizacion para procesar á D. Nicolás Altamirano, Alcalde de Pollos, en la provincia de Valladolid. (Núm. 342.)

Real órden mandando que en lo sucesivo los punteros de pizarra que se presenten en las Aduanas del reino se despachen por la partida 1021 del arancel. (Id.)

En 9. Real decreto resolviendo que es innecesaria la autorizacion para procesar á D. Juan Barris, Alcalde de San Quintin de Mediona. (Núm. 343.)

Otro confirmando la negativa resuelta por el Gobernador de Sevilla para procesar al Ayuntamiento del Pedroso en 1851. (Id.)

En 10. Otro confirmando la negativa resuelta por el Gobernador de Oviedo para procesar al Alcalde, Regidor Síndico y secretario del Ayuntamiento de Luarca. (Núm. 344.)

En 11. Otro suspendiendo las sesiones de las Córtes. (Número 345.)

Otro declarando cesante al Consejero Real ordinario D. Pedro Sainz de Andino. (Id.)

Otro declarando cesante al de igual clase D. Pascual Fernandez Baeza. (Id.)

Otro id. id. al de id. id. D. Fermin Arteta. (Id.)

Otro id. id. al de id. id. D. Roque Guruceta. (Id.)

Otro id. id. al de id. id. Marqués de Someruelos. (Idem.)

Otro id. id. al de id. id. D. Manuel de Soria. (Id.)

Otro nombrando Consejero Real ordinario á Don Antonio Navarro. (Id.)

Otro id. id. id. id. á D. José Ruiz de Apodaca. (Idem.)

Resolviendo que el Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, el Vicepresidente del Real Consejo de agricultura y el Gobernador militar de esta plaza, asistan á la presentacion del Príncipe ó Infanta que S. M. dé á luz. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Francisco María Marin, Secretario de las Reales Ordenes de Cárlos III é Isabel la Católica. (Id.)

Otro relevando al Teniente general D. José de la Concha del cargo de Director general de caballería. (Id.)

Otro nombrando para este cargo al Mariscal de campo D. Manuel Arizcum. (Id.)

Otro relevando al Teniente general D. Antonio Ros de Olano del cargo de Director general del cuerpo de sanidad militar. (Id.)

Otro nombrando para este cargo al Mariscal de Campo D. Ramon Boiguez. (Id.)

Otro mandando proceder á nueva eleccion de Diputado á Córtes en el distrito de Mora, provincia de Teruel. (Id.)

Otro mandando proceder á nueva eleccion en el distrito de Rivadeo, provincia de Lugo, por haber sido declarada nula por el Congreso de los Diputados el acta de dicho distrito. (Id.)

Otro mandando proceder á nueva eleccion de Diputado á Córtes en el distrito del Ferrol, por haber jurado y tomado asiento en el Senado D. Mariano Roca de Togores. (Id.)

Otro mandando que se proceda á nueva eleccion de Diputado á Córtes en el distrito de Arévalo, provincia de Avila, por haber optado Don Agustin Alfaro por el de Totana, provincia de Murcia. (Id.)

Otro confirmando la negativa resuelta por el Gobernador de la provincia de Málaga para procesar á D. Juan Antonio Ruiz, Alcalde de Guaro en 1849, y declarando innecesaria la autorizacion para proceder contra D. Juan Antonio de Silva. (Id.)

En 16. Resolviendo que á la presentacion del Príncipe ó Infanta que S. M. dé á luz asistan los Fiscales militar y togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina (Núm. 350.)

Real decreto admitiendo á D. Manuel Moreno Lopez la dimision del cargo de Director general de contabilidad de la Hacienda pública. (Id.)

Otro nombrando para este destino á D. Pedro Salaverría. (Id.)

En 17. Poniendo en conocimiento de todas las personas que se hallen invitadas para asistir al acto del alumbramiento de S. M. que deberán presentarse sin luto, considerándose este suspendido desde aquel momento. (Núm. 351.)

Real decreto habilitando la casa de moneda de Barcelona para acuñar desde 1.° de Enero de 1854, por cuenta del Estado, las especies de plata y cobre con arreglo á los tipos designados por las leyes y Reales decretos vigentes. (Id.)

Otro mandando proceder á nueva eleccion en el distrito de Villafranca del Panadés, por haber declarado nula el Congreso de los Diputados el acta de dicho distrito. (Id.)

En 18. Real decreto mandando que, sin perjuicio de las alteraciones que hicieren las Córtes al examinar y discutir los presupuestos generales del Estado para 1854, se publiquen y circulen para que rijan como ley desde 1.° de Enero de dicho año. Núm. 352.)

Otro mandando proceder á nueva eleccion de Diputado á Córtes en el distrito de Soria, por haber jurado y tomado asiento en el Senado el Marqués de Gerona. (Id.)

En 19. Real órden mandando que se den las gracias á D. Pedro Fernandez, tercer maestro y encargado de la enseñanza de agricultura, en la escuela normal superior de instruccion primaria de Santiago, por la memoria que ha presentado sobre la conveniencia de modificar en aquel pais el arado comun, disponiendo la impresion de la misma por cuenta de los fondos de dicha escuela. (Núm. 353.

En 20. Real órden circular previniendo á los Regentes de las Audiencias del reino que al remitir al Ministerio de Gracia y Justicia el discurso de apertura del Tribunal en los primeros dias del año próximo, acompañen el estado de que trata el art. 102 de la instruccion publicada por Real decreto de 30 de Setiembre último, con las observaciones que haya podido sugerir á sus respectivas Audiencias la aplicacion de las disposiciones consignadas en la citada instruccion. (Núm. 354.)

Otra previniendo á los Gobernadores de provincia el puntual y exacto cumplimiento de lo dispuesto en la Real órden circular de 1.° de Diciembre de 1837 sobre las formalidades que han de preceder al enterramiento de los cadáveres. (Id.)

Otra participando á los Gobernadores de las provincias marítimas que el cólera-morbo asiático ha desaparecido completamente de las ciudades de Hamburgo y Amberes. (Id.)

En 21. Otra mandando á los decanos de Jueces de primera instancia de las capitales que, consultando con los otros Jueces de ellas, y de acuerdo con los mismos, manifiesten á la posible brevedad en un informe fundado en los casos hasta hoy sometidos á su respectiva deliberacion, las ventajas ó inconvenientes que en su concepto ofrezca la aplicacion de la instruccion del procedimiento civil publicada por Real decreto de 30 de Setiembre último. (Número 355.)

En 22. Otra resolviendo que en lo sucesivo no se dé curso en la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia á exposicion ó reclamacion alguna que no haya sido dirigida por la Autoridad correspondiente, con su informe y dictámen sobre el particular á que aquellas se refieran, fijando la direccion legítima de cada exposicion y reglas que para ello han de tenerse presentes. (Núm. 356.)

Otra aprobatoria de varias obras para que sirvan de texto en las escuelas de instruccion primaria y en las normales. (Id.)

En 23. Otra designando la categoría y consideracion que podrán obtener los Relatores de Audiencias que lleven 10 y 15 años de servicio efectivo y en propiedad. (Núm. 357.)

Otra id. circular resolviendo varias peticiones de catedráticos de las Universidades en solicitud de que se restablezca la percepcion de derechos que venian disfrutando hasta la publicacion del reglamento de estudios vigente. (Id.)

Resúmen de Reales resoluciones sobre nombramientos de catedráticos y oficiales de las secretarías de Universidades. (Id.)

En 25. Real decreto mandando que en la quinta, que debe tener efecto en 1854 para el reemplazo del ejército, continúe rigiendo como ley el proyecto aprobado por el Senado en 29 de Enero de 1850. (Núm. 359.)

Otro disponiendo que, en virtud de haber sido declarada nula por el Congreso de los Diputados el acta del distrito de Calatayud, provincia de Zaragoza, se proceda á nueva eleccion en dicho distrito. (Id.)

Real órden resolviendo el expediente promovido por D. Domingo Miralles y Gil, en solicitud de que se le devuelvan los derechos exigidos en la Aduana de Barcelona por varias pipas y medias pipas vacías que, procedentes de Francia, condujo á aquel puerto la polacra española *San Antonio*, con el fin de reexportarlas llenas que fuesen de vino del pais, como asi tuvo efecto en Benicarló. (Id.)

Otra poniendo en conocimiento del comercio y demás personas á quienes pueda convenir un Real decreto expedido en la República de Buenos-Aires, con fecha 21 de Setiembre último, sobre establecimiento de una Aduana de depósito y despacho en el pueblo de San Nicolás de los Arroyos. (Id.)

Otra declarando, en vista de una exposicion del Presidente del Ayuntamiento de Granada, que la Administracion militar y la de bienes del clero deben contribuir á los gastos de empedrados de calles, en los mismos términos que los demás propietarios particulares de aquella ciudad. (Id.)

En 26. Real órden aprobando la distribucion del territorio de esta corte, de conformidad con lo propuesto por la Junta creada al efecto en los ocho juzgados del interior y los dos de las afueras. (Núm 360.)

En 27. Otra id. circular, relativa á los puntos que ha de comprender la memoria que los bibliotecarios de las Universidades han de presentar á sus respectivos Rectores antes del 1.° de Enero. (Núm. 361.)

En 28. Real decreto aplazando hasta el año de 1855 el establecimiento del sistema métrico decimal y su nomenclatura científica en todas las dependencias del Estado y de la Administracion provincial. (Núm. 362.)

En 29. Otro declarando de cuartel al Teniente General D. Laureano Sanz, Capitan General de Galicia. (Núm. 363.)

Otro declarando de cuartel al de igual graduacion D. Francisco de Lersundi, Capitan General de Andalucía. (Id.)

Otro nombrando Capitan General de Galicia al Teniente General D. Ricardo Schelly. (Id.)

Otro nombrando al de igual graduacion D. Rafael de Arístegui, Conde de Mirasol, Capitan General de Andalucía. (Id.)

Real órden circular aprobando el reglamento de las secretarias de gobierno y archivos de las Audiencias. (Id.)

Otra poniendo en conocimiento de los Gobernadores de provincias la desaparicion del cólera-morbo asiático de Rotterdam y demas puntos de los Paises-Bajos. (Id.)

En 30. Otra mandando que el Tribunal Supremo de Justicia consulte, á la mayor brevedad posible, lo que se le ofrezca y parezca sobre cuales deban ser la extension y límites de la autoridad judicial, ya en cuanto á la indagacion, ya tambien por lo respectivo á la represion de los delitos cometidos en actos electorales, ó con motivo ú ocasion de los mismos. (Número 364.)

Otra declarando suprimido el *Boletin oficial del Ministerio de Gracia y Justicia*, sustituyéndole con otro periódico no oficial que se publicará con el título de *Gaceta de los Tribunales*. (Id.)

Otra haciendo extensivo el plazo de 12 dias fijado para el alzamiento ante los consejos provinciales contra las imposiciones de multas, respecto á la contribucion industrial, á las personas á quienes se haya hecho aplicacion de multa hipotecaria. (Id.)

En 31. Real órden circular resolviendo que desde 1.° de Enero próximo suspendan los Regentes de las audiencias la remision al Ministerio de Gracia y Justicia de las hojas referentes al registro de penados que dirigen quincenalmente. (Núm. 365.)

Resúmen de Reales resoluciones.=Parte civil.=Expedicion de cartas de sucesion de títulos del reino: nombramiento de un relator y de escribanos y notarios de reinos. (Id.)

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche. — Sinfonía de *Zampa*, del maestro Herold. — *Una broma de Quevedo*, juguete cómico, nuevo, en tres actos, original y en verso. — *Las abispas*, comedia nueva en un acto, original y en verso.

Nota. Se está ensayando para el jueves próximo, á beneficio del primer actor y director D. Joaquin Arjona, la comedia nueva, original, en cuatro actos y en verso, titulada *El agua mansa*.

TEATRO DE LA CRUZ. Funcion extraordinaria de entre tarde y noche. — A las seis y media. — *¡Cuarenta y seis mugeres para un hombre!!!* — Un dia de Navidad, baile. — *Lino y lana*, tonadilla. — El jaleo de Jerez, baile. — *El terremoto de la Martinica*, drama.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche. — Sinfonía. — *La villana de la Sagra y fingido colmenero*, comedia en tres actos del maestro Tirso de Molina. — La danza valenciana, baile. — *La casa de tócame Roque*, sainete de D. Ramon de la Cruz.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche. — Sinfonía. — *El asombro de Jerez*, *Juana la rabicortona*, comedia de mágia en tres actos y en verso. — *La maja majada*, sainete.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.